

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA



SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: ÁLVARO CRUZ RIAÑO

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	REPETICIÓN
DEMANDANTE	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA
DEMANDADO	HUMBERTO DE JESÚS BLANDÓN Y OTRO
RADICADO	05001 23 33 000 2012 00114
INSTANCIA	PRIMERA
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA PODER

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del Código de Procedimiento Civil, **se admite** la renuncia del poder presentada por el apoderado de la Nación – Ministerio de Defensa - Ejército, visible a folio 274 del expediente.

Asimismo, se pone en conocimiento del profesional del derecho, que la renuncia no pone término al poder, sino a partir de los cinco (5) días después de notificarse por estado el presente auto, y de hacerle saber al poderdante la decisión adoptada por medio de telegrama

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO CRUZ RIAÑO
MAGISTRADO